



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00334970- -UNC-ME#LH

VISTO:

La presentación efectuada con fecha 11 de mayo de 2022 (orden 2) por el Sr. Cr. CARLOS EDUARDO NOTA (Leg. 13.635), en la que comunica su renuncia definitiva, a partir del 1° de abril de 2022, al cargo docente que desempeñaba en esta Casa con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación, a la vez que solicita la liquidación de los días de licencia anual reglamentaria que se le adeudan; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revistaba hasta su desvinculación con la Universidad en un cargo interino de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia";

Que, según informa la Dirección de Recursos Humanos de la dependencia al orden 4, al Cr. Nota se le adeudan en concepto de licencia anual ordinaria 29 días corridos correspondientes al año 2021 y el proporcional de 11 días corridos del año 2022;

Que embebida al orden 4 obra constancia de la postergación de fecha para el usufructo de los 29 días de la licencia del año 2021 del agente, la cual no alcanzó a gozar debido a su renuncia;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 15, por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades al orden 21 y por la Dirección de Control y Liquidación de Haberes al orden 23;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72061-E-UNC-DGAJ#SG (orden 32);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14),

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2022 la renuncia definitiva presentada por el Sr. Cr. CARLOS EDUARDO NOTA (Leg. 13.635 - DNI 8.409.348) al cargo interino de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", por jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Cr. CARLOS EDUARDO NOTA (Leg. 13.635) de los días de licencia anual reglamentaria que se detallan a continuación, no utilizados con motivo de su desvinculación laboral:

- 29 (veintinueve) días corridos correspondientes al año 2021
- 11 (once) días corridos, proporcional, correspondientes al año 2022

ARTÍCULO 3°.- El Cr. Nota, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv